

CONSTANCIA: Manizales, 14 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el oficio No. 1293 del 12 de diciembre de 2023, procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales – Caldas, para resolver.

Sírvase proveer.



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al oficio No. 1293 del 12 de diciembre de 2023 procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, téngase por embargados los remanentes y/o bienes propiedad de la demandada **FABIOLA HERNÁNDEZ PAVA**, que le llegaren a desembargar en este proceso ejecutivo formulado por WILMAR LÓPEZ LOPEZ, conforme al artículo 466 del C.G.P. y para el siguiente proceso:

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SALOMÓN ESPITÍA BOCANEGRA

C.C. No. 19.339.875

DEMANDADOS: FABIOLA HERNÁNDEZ PAVA

C.C. No. 39.811.579

GUILLERMO ALONSO GIRALDO BETANCOURT

RADICADO: 1700140030102023-00-821-00

JUZGADO: DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS

Comuníquese al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, que la medida de embargo de remanentes SURTE los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P., los cuales se podrán a su disposición en su debido momento procesal. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773f44d1d7944f6e8d5fd2781dd86cf8012c59b115cf7b24d4789c3622a3d7cf**

Documento generado en 12/02/2024 07:47:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>